



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintidós (2022)
Auto sustanciación N°0503
2021-00159-00

Dentro de la presente demanda ejecutiva laboral conexa promovida por **JHON EDISON CASTAÑO PINO** en contra de **JOHN JAIRO LARREA LARREA y COLPENSIONES**, atendiendo a que se envió en correcta forma la citación para diligencia de notificación personal al ejecutado Larrea Larrea, sin que haya comparecido al despacho a notificarse a través del correo electrónico o de manera física en las instalaciones del mismo, se requiere a la parte ejecutante para que proceda con el envío de la citación por aviso teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso, indicándole que cuenta con diez días posteriores a la recepción de la citación para ponerse en contacto con el despacho al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, o acercarse de manera física en las instalaciones del mismo, so pena de nombrársele defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: wjcoderechoudea@hotmail.com ; avivero@procuraduria.gov.co; Palacioconsultores.colp@gmail.com ; crabogada2@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
18/05/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13](#)
[LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ae3d048d5c0c9bd02a12e55088052d2a9b0e474551d2c62725086ab9c5e9fb1**

Documento generado en 17/05/2022 08:32:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>